



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA

AV. MENENDEZ PELAYO

Teléfono: 600157644-45-47. Fax: 955005298.

Email: jinstrucc.7.sevilla.jus@juntadeandalucia.es

Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 128/2023. Negociado: J

Nº Rg.: 864/2023

N.I.G.: 4109143220230013798.

De: JON AXEL RODRIGUEZ-BUZON SILJESTROM

Procurador/a:

Letrado/a:

Contra: ALBA AMAYA JIMENEZ, ISABEL MARIA GARCIA NUÑEZ y INMACULADA CONCEPCION CORTES GARCIA

Procurador/a:

Letrado/a:

EDICTO

D. MANUEL DIAZ BARRERA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Jucio Delito Leve num. 128/2023 se ha acordado NOTIFICAR:

SENTENCIA NÚM. 363/23

En Sevilla, a siete de noviembre de dos mil veintitrés.

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado de Instrucción número 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve número 128/23 J seguidos por **HURTO** contra **Alba Amaya Jiménez**, nacida en Sevilla el 14 de marzo de 1997, hija de Alejandro y Carmen, con DNI nº 77.930.909 D, **Isabel María García Núñez**, nacida en Sevilla el 18 de diciembre de 1988, hija de José y Luisa con DNI nº 30.250.202 e **Inmaculada Concepción Cortés García** nacida en Sevilla el 21 de junio de 1995, hija de Félix y Reyes con DNI nº 29.530.894 K, en libertad por esta causa habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado en nombre de S.M EL REY la siguiente,

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a Alba Amaya Jiménez, Isabel María García Núñez e Inmaculada Concepción Cortés García como autoras criminalmente responsables de un delito de hurto sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena, a cada uno de ellas, de dos meses de multa con una cuota diaria de seis



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12V6ACWCYVS6YAL99H98NZ7VD2FG	Fecha	24/11/2023
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





**ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA**

euros que deberán abonar en el plazo de cinco días desde que fueran requeridos para ello. Se les imponen las costas procesales causadas.

En caso de impago cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a ISABEL MARIA GARCIA NUÑEZ e INMACULADA CONCEPCION CORTES GARCIA, actualmente en paraderos desconocidos, y su publicación en el Boletín oficial de la Provincia, expido el presente en SEVILLA a veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12V6ACWCYVS6YAL99H98NZ7VD2FG	Fecha	24/11/2023
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

